Chi

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM 14

ORDENANZA NÚM_10

SERIE 2002-2003

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HONORABLE CARLOS A. LÓPEZ RIVERA, A COMPARECER EN ESCRITURA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN POR COMPRA DE DOS PREDIOS DE TERRENO EN EL BARRIO HIGUILLAR DE DORADO A UN COSTO DE \$266,972.00. DE LA AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO: Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Autoridad de Tierras de Puerto Rico es dueña de unos terrenos que ubican en el barrio Higuillar del término municipal de Dorado.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Dorado interesa adquirir por compra dos predios de esos terrenos que pertenecen a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, predios equivalentes a 74.937 y 14.0537 cuerdas con una valoración de \$266,972.00.

POR CUANTO: Ambas partes han convenido en la transacción de compra venta y para dar validez al acuerdo se hace necesario la otorgación de la correspondiente escritura.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra: Se autoriza al alcalde de Dorado, Puerto Rico, Hon. Carlos A. López Rivera a comparecer en escritura pública para la adquisición por compra de dos(2) predios de terreno pertenecientes a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, cabidas de 74.937 cuerdas y 14.0537 cuerdas respectivamente con un valor total de \$266,972.00.

SECCIÓN 2da: Estos predios forman parte de la finca San Antonio del barrio Higuillar y se adquieren para fines públicos de Dorado 2000 y Villa 2000.

SECCIÓN 3ra: Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el señor presidente de este honroso cuerpo legislativo municipal.

Aprobada hoy día15 de agostde 2002.

Padilla Fuentes

Secretaria Legislatura Municipal

Presidente Legislatura Municipal

Aprobada por el alcalde el día 16 de agosto 2002

Carlos A. López Rivera